

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El día 28 de junio de 2023 se aprobó el Real Decreto-Ley 5/2023 que, entre diversas materias, versa sobre la transposición de la Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2019/18/UE del Consejo.

La Directiva 2019/1158 fija unos requisitos mínimos para la configuración del permiso parental, estableciendo a los Estados miembros la obligación de su transposición antes del 2 de agosto de 2022, salvo lo referido a la retribución de dos semanas de disfrute de aquél que se podrá diferir hasta el 2 de agosto de 2024. Es decir, de haber realizado una correcta transposición de mínimos de la normativa comunitaria conllevaría una remuneración de al menos seis semanas del periodo de ocho no transferibles.

La interpretación del contenido del Real Decreto-Ley, en lo que atañe a la inexistencia, al menos temporal, de la obligación de remunerar el disfrute del permiso parental, hecha por la Administración y compartida por agentes sociales, periodistas y por artículos especializados consultados, es errónea siguiendo el tenor literal de la disposición final octava de aquél que no deja lugar a dudas al no exceptuar el derecho individual del trabajador a percibir una remuneración o prestación económica sino únicamente la forma con la que los Estados miembros han de materializarlo.

Debido a ello, se han detectado numerosos casos de impago en meses que corresponden a permisos remunerados de paternidad en la Policía Nacional y la Guardia Civil.

**¿Considera el Gobierno que está completada la transposición de la Directiva europea 2019/1158?**

**¿Cuántas solicitudes de permiso de paternidad/parental remuneradas ha efectuado el personal de la Policía Nacional y la Guardia Civil, desde 2022?**

**¿Cuántas de ellas han sido resueltas favorablemente? ¿Cuántos meses se han pagado, de las resueltas favorablemente, a cada persona solicitante?**

**¿Cuántas solicitudes hay pendientes de resolverse?**

Palacio del Congreso,

29 de mayo de 2025



Enrique Santiago Romero

Portavoz IU / GP Plurinacional SUMAR